

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 841.000.755-4	CERTIFICACIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.25
		Versión 07		

812.10.00.01270.26

LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE-ESP.

CERTIFICA:

Que en reunión ordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP, llevada a cabo el día veinticuatro (24) de junio de 2026 a las 4:00 p.m., se estudió la posibilidad de presentar fórmula de arreglo para asistir a la audiencia de conciliación judicial dentro del Ordinario Laboral Radicado No. 8500131050020250013200, que cursa en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal, cuyo demandante es el señor

Que la abogada a cargo del caso expuso ante el Comité su concepto jurídico y recomendación para la audiencia de conciliación.

Que resumidos los hechos, los fundamentos jurídicos, y luego de efectuada la presentación del asunto, los miembros del Comité decidieron de manera de unánime acudir a la audiencia SIN ÁNIMO CONCILIATORIO, debido a la falta de agotamiento de la vía gubernativa, acogiendo la recomendación de la apoderada judicial.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.


YEYMY DAYANA MARIN REINA

Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial
EAAAY EICE ESP